

23252
REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000011

4

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0003321

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de Diciembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez la escritura pública de constitución simultánea de la compañía Anónima COMPAÑIA LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A.;

QUE el doctor Carlos Estarellas Velásquez ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Oficio No. SC-DJC-93-2860 de 21 de Diciembre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de COMPAÑIA LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

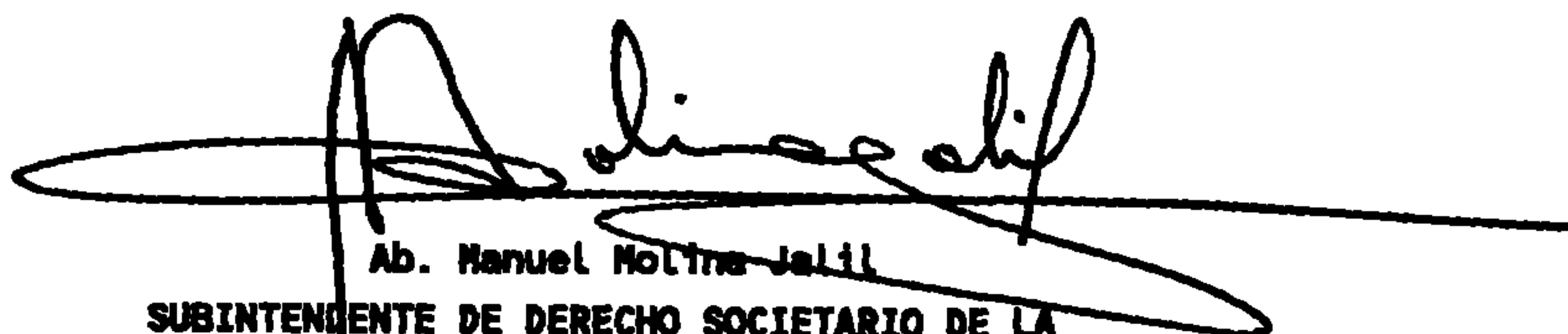
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 de Diciembre de 1993


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

KVdeH.MAM
DL.KVdeH.

C e r _

1100707

tífico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 66, número 29 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 54 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil




AS. HECTOR MIGUEL ALFONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil